INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y RECONOCIDA IDONEIDAD
CONVENIO DE ASOCIACIÓN – III FIESTAS DE LA TOLDA 2026

Marulanda, Caldas, 14 de octubre de 2026.

Destinatario: Alcalde Municipal de Marulanda, Caldas.

Dependencia evaluadora: Secretaría de Servicios Administrativos.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO

Aspecto	Información verificada
Entidad privada sin ánimo de lucro	CORPORACIÓN EJE CAFÉ — NIT 830.509.064-9
Representante legal	GIOVANNY GRISALES SÁNCHEZ — C.C. 75.075.356
Objeto proyectado	Aunar esfuerzos para organizar, promover y desarrollar la III versión de las Fiestas de La Tolda, en Montebonito, mediante actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas, según el estudio previo y su ficha técnica.
Aportes y valor	Municipio: $247.800.000 (70 %); Corporación: $106.200.000 (30 %), en dinero. Valor total: $354.000.000.

2. FUNDAMENTO Y ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 3 y 5 del Decreto 092 de 2017, se verifica que la entidad privada sin ánimo de lucro sea adecuada para ejecutar el objeto asociativo, que su objeto estatutario lo permita, que acredite experiencia pertinente y que el compromiso de recursos dinerarios alcance el porcentaje previsto en la norma. Esta actuación examina la propuesta presentada el 13 de octubre de 2026 y los soportes aportados, en relación con las condiciones definidas en el numeral 3.6.1.2 del estudio previo: mínimo tres (3) contratos o convenios similares, cuyo valor acumulado sea igual o superior al presupuesto oficial.

3. CAPACIDAD JURÍDICA, OBJETO ESTATUTARIO Y FACULTADES

El certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas el 1 de octubre de 2026 identifica a la Corporación Eje Café como entidad sin ánimo de lucro con inscripción desde el 30 de noviembre de 2004, renovación para 2026 y duración vigente. Su objeto social permite organizar, promover y ejecutar proyectos y eventos de índole cultural, artística, recreativa, deportiva y turística, compatibles con las actividades objeto del convenio. El certificado registra como gerente y representante legal al señor Giovanny Grisales Sánchez y le atribuye facultades para celebrar contratos y convenios.

Se examinó el acta de Junta Directiva del 8 de enero de 2026, mediante la cual se autoriza al representante legal a celebrar contratos y convenios con entidades públicas durante la vigencia 2026, con lo cual se demuestra que tiene plena autorización para contratar.

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y RECONOCIDA IDONEIDAD

Se contrastaron los tres soportes presentados, suscritos por entidades públicas, correspondientes a ejecución o liquidación de convenios de asociación de actividades culturales, recreativas, artísticas, deportivas y comunitarias:

Entidad / referencia	Objeto y soporte relevante	Valor total acreditado
Manzanares, Caldas CA-ESAL-182-2023	Fiestas de la Cordialidad y 160 años del municipio. Acta última y final de supervisión (diciembre de 2023), con constancia de cumplimiento.	$474.357.142,86
Marulanda, Caldas CONV-ASO-001-2024	Evento «Alcaldía en tu Corregimiento». Certificación municipal del 19 de marzo de 2026; consta liquidado.	$10.200.000,00
Norcasia, Caldas CA-DH-008-2025	Fiestas del Aguacate y el Turismo. Acta de liquidación bilateral, con adición y valor final documentados.	$595.400.000,00
TOTAL	Tres (3) experiencias relacionadas con el objeto contractual.	$1.079.957.142,86

La experiencia acumulada supera tanto el aporte municipal de $247.800.000 como el valor total estimado del convenio de $354.000.000. En consecuencia, se considera CUMPLIDO el requisito cuantitativo y de similitud previsto en el numeral 3.6.1.2 del estudio previo. La naturaleza de los objetos ejecutados, junto con la trayectoria documental presentada, permite concluir que existe experiencia específica pertinente y sustento para reconocer la idoneidad de la Corporación respecto de la iniciativa proyectada, sin que ello sustituya la supervisión ni la revisión de su capacidad operativa actual.

5. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO DE APORTE

La propuesta de la Corporación, suscrita por el representante legal el 13 de octubre de 2026, incorpora un aporte de recursos propios en dinero de $106.200.000, equivalente exactamente al 30 % del valor total del convenio ($354.000.000). Mediante certificación de la misma fecha, Valentina González Giraldo, identificada con tarjeta profesional 185670-T y registrada como revisora fiscal principal en el certificado de Cámara de Comercio, certifica el compromiso de aporte, su disponibilidad en efectivo y la destinación a componentes específicos bajo ejecución directa de la Corporación.

Desde el punto de vista documental, se encuentra acreditado el compromiso de aporte en dinero asumido por la Corporación Eje Café, en los términos establecidos en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. No obstante, durante la ejecución del convenio, la supervisión deberá verificar la efectiva aplicación y destinación de los recursos comprometidos, mediante los correspondientes soportes financieros, contables y de ejecución, con el fin de garantizar la trazabilidad y acreditar el cumplimiento integral de la contrapartida ofrecida.

6. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

Requisito / aspecto	Conclusión	Alcance / observación
Objeto social y existencia legal	CUMPLE	Certificado Cámara de Comercio del 01/10/2026.
Representación y facultades	CUMPLE	Representante inscrito y autorización de Junta 2026;
Experiencia e idoneidad específica	CUMPLE	Tres antecedentes similares; total acreditado: $1.079.957.142,86.
Aporte dinerario mínimo del 30 %	CUMPLE DOCUMENTALMENTE	Propuesta y certificación del 13/10/2026 por $106.200.000; corroboración financiera recomendada.
Seguridad social, antecedentes e inhabilidades	CUMPLE	Certificación suscrita por la revisora fiscal donde se acredita estar a paz en los aportes legales y de seguridad social

7. CONCEPTO Y RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los documentos examinados, esta Secretaría emite CONCEPTO FAVORABLE sobre la capacidad jurídica, pertinencia del objeto estatutario, experiencia específica y reconocida idoneidad de la CORPORACIÓN EJE CAFÉ para participar en el convenio de asociación proyectado para las III Fiestas de La Tolda. De igual manera, verifica que el aporte en dinero comprometido representa el 30 % del valor total de $354.000.000, conforme al umbral del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Por tanto, desde los aspectos efectivamente verificados, se considera VIABLE continuar con la estructuración y eventual celebración del convenio con dicha entidad. El presente informe no reemplaza el análisis presupuestal ni equivale a una adjudicación o suscripción del convenio.

Para constancia, se suscribe en Marulanda, Caldas, en la fecha indicada.

EVALUADO POR:

Original Firmado
EDUAR ANCÍZAR ALARCÓN JIMÉNEZ
Secretario de Servicios Administrativos

Revisó: Carlos Andrés Quintero Orozco – Asesor Jurídico.

Soportes examinados: estudio previo; propuesta de la ESAL (13/10/2026); certificado de existencia y representación legal (01/10/2026); acta de Junta Directiva (08/01/2026); certificación de disponibilidad y compromiso de aporte (13/10/2026); soportes de experiencia 1, 2 y 3.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141281247772

(415)7707212489984(8020) 000014128124777 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 9 0 6 4	9	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION EJE CAFE

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EJE CAFE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CL 45 C 08 30

42. Correo electrónico contabilidadejecafe@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 6 2 3 7 4 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 4 1 1 3 0	8 2 9 9	2 0 0 9 0 3 1 7		7 3 1 0	4 6 3 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-25 / 11:13:32AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GRISALES SANCHEZ GIOVANNY

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141281247772

(415)7707212489984(8020) **000014128124777 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 9 0 6 4	9	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	0 1 6
73. Fecha	2 0 0 4 0 9 2 4	2 0 2 1 0 1 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 1 1 3 0	2 0 2 1 0 2 0 9
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 1 5 5 8 9	S 0 0 1 5 5 8 9
78. Departamento	1 7	1 7
79. Ciudad/Municipio	2 0	2 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 1 1 3 0
81. Hasta	2 1 0 3 1 1 3 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 0 4 1 1 3 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141281247772

(415)7707212489984(8020) **000014128124777 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 9 0 6 4	9	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 0 2 0		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 5 0 7 5 3 5 6		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
GRISALES	SANCHEZ	GIOVANNY	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 1 0 2 0		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 3 8 6 0 8 7 2		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
GRISALES	LADINO	SANTIAGO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141281247772

(415)7707212489984(8020) **000014128124777 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 9 0 6 4	9	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 0 3 9 8 7 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LADINO	GONZALEZ	ANGELICA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 5 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 3 8 6 0 8 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GRISALES	LADINO	SANTIAGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 5 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 5 0 7 5 3 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GRISALES	SANCHEZ	GIOVANNY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 5 0 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141281247772

(415)7707212489984(8020) **000014128124777 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 9 0 6 4	9	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 7 7 5 9 2 0		1 8 5 6 7 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	GIRALDO	VALENTINA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 1 0 0 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2026 - 12:34:29
Recibo No. S001249251, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZbGCDzMQRv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION EJE CAFE
Sigla : EJE CAFE
Nit : 830509064-9
Domicilio: Manizales, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0015589
Fecha de inscripción: 30 de noviembre de 2004
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 01 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 45C 08-30
Barrio : BOSQUES DE ENCENILLO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : ejecafe04@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3046237495
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 45C 08-30
Barrio : BOSQUES DE ENCENILLO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : ejecafe04@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 24 de septiembre de 2004 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2004, con el No. 7734 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION RECREATIVA, TURISTICA, CULTURAL Y SOCIAL EJECAFE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CALDAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 del 01 de septiembre de 2008 de la Asamblea de Asociados de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2009, con el No. 13763 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó La Reforma parcial de los estatutos. (Cambio su nombre de: CORPORACION RECREATIVA, TURISTICA, CULTURAL Y SOCIAL EJECAFE por: CORPORACION EJE CAFE)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de noviembre de 2103.

OBJETO SOCIAL

El Objeto. Gestionar, promover, organizar, planear, orientar, capacitar, asesorar, difundir, fomentar y ejecutar actividades, programas, proyectos, planes y políticas en el campo, social, educativo, salud, sector agropecuario, minero, forestal, ambiental, recreativo, deportivo, turístico, cultural y tecnológico, contratando tanto en la empresa pública como privada a nivel informal. De anuencia con el objeto, la corporación eje café podrá hacer seguimiento asesorar, organizar, coordinar, apoyar, difundir, promover, fomentar, desarrollar programas, convenios, proyectos de desarrollo e investigación a nivel social, cultural, tecnológico: Agropecuarios, agrícola, minero, forestal, ambiental, y en campo de la salud, educativo, turístico, recreativo, artístico, cultural y deportivo; para la comunidad en general (niños jóvenes, adultos , adultos mayores (tercera edad) población con discapacitados, desplazados, población vulnerable, comunidades indígenas y afrodescendientes desplazados población vulnerable comunidad LGTBI en general y negritudes; al igual que asumir el diseño e implementación, ejecución y evaluación de planes, políticas, programas, actividades, proyectos capacitaciones, que estén encaminadas al crecimiento y desarrollo de la sociedad, enmarcadas en las áreas de intervención ya mencionadas. La corporación eje café podrá desarrollar y ejecutar todo tipo de proyectos, talleres, congresos, seminarios, simposios, convivencias empresariales y educativas; actividades y capacitaciones, en todas las áreas del conocimiento, donde contribuya al desarrollo humano, social, empresarial, educativo en escuelas colegios universidades y centros de educación no formal, marketing, salud ocupacional, epidemiología, planeación estratégica, trabajo en equipo, nuevas tecnologías, recursos humanos, ambientales, de reforestación rural con fines tales como protección de especies nativas y conservación de cuencas hidrográficas, restauración de las condiciones de paisaje, progreso económico a través de plantaciones, agroforestales con fines comerciales; reforestación urbana en escuelas y colegios, parques urbanos, unidades deportivas, recreativas y áreas de bien común, prestar el servicio de jardinería, mantenimiento de prados zonas verdes, arreglo de jardines internos y externo, abonado de tierra, control de maleza, recuperación de zonas verdes, poda de árboles y todo lo relacionado con el manejo de residuos sólidos y líquidos, manejo de reciclaje, en general todas las estratégias encaminadas a la conservación del medio ambiente. Turísticos y culturales; asesorar y acompañar la creación de microempresas, la organización de comerciantes formales e informales pequeños y grandes productores de todo tipo de productos agricolas, químicos mineros, orgánicos e inorgánicos; la corporación podrá vender, distribuir, comprar productos agrícolas, todo tipo de alientos concentrados para animales, así mismo comercializar toda clase de animales y especies. La corporación, podrá realizar actividades de diagnóstico, pronóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades que afectan a los animales domésticos, de experimentación, exóticos, silvestres y salvajes. Se incluye igualmente todos aquellos perfiles médicos que se centran en la salud individual, la identificación, el control sanitario de zoonosis y la etologia. La corporación podrá realizar en empresas públicas como privadas, tanto en el país como en le exterior cuando asi sea requerido asesorías, diagnósticos de riesgos en procesos productivos, modelos de gestión visual, (estandarización de procesos,

control de operaciones, registro de roles tiempos de operación, reducción de errores de producción, evitar posibles accidentes en el puesto de trabajo e inventario). Diseño, consulturía e intalación de todo tipo señalizaciones, demarcaciones, en empresas (públicas – privadas) vía (rurales y urbanas), conjuntos recidenciales, parques, senderos ecológicos y todas las áreas que sean posibles y requeridas. Promover programas de seguridad y salud en el trabajo. Capacitación en programas de mejora contínua en buenas prácticas de manofactura. Realizar proyectos, promover seminarios de ecoturismo, cultural (músico, artístico, pintura, escultura), mercadeo, promoción en los campos deportivo, ecológico, realizar consultorías y asesorías realizar mapas turísticos y culturales y ambientales, programas de señalizaciones y de vallas, pasacalles, afiches, plegables, volantes, posicionamientos de marca, manejo de redes sociales, plataformas digitales, realizar páginas y aplicativos, web que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las sociedad, realizar videos, producción musical y audiovisual, manuales, libros, realizar proyectos de ciencia y tecnología, plataformas tecnológicas, automatización de plataformas tecnológicas, desarrollar software de todo tipo, creación y apoyo a centros tecnológicos y científicos, desarrollar porgramas en redes de transmisión y de comunicación, telecomunicaciones, implementar servicios de informáticos y de procesamiento de dato, vender y comercializar, elementos tegnológios (computadores, móviles, videos beam, cámaras de vigilancia, drones, sillas, escritorios, en general todo tipo de equipos electrónicos. Prestar servicios de asesoría, consultoría, auditoría en salud, en todo los componentes sistemas del sistema obligatorio de garantía de calidad del sistema general de seguridad social en salud (sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad de atención en salud, sistema único de acreditación, sistema de información), auditoría médica de cuentas, auditoría contable, auditoría de odontología, interventoría de eps subsidiarias y contributivas, administrativas de ips pública y/o privada, administración de eps públicas y/o privadas, realizar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, atención primaria en salud, atención básica en salud, hacer y ejecutar proyectos de inversión en salud ocupacional, realizar y ejecutar proyectos de saneamiento básico, elaboración y ejecución de proyectos de prevención de catástrofes, contratar con el clopad la venta de insumos para la prevención de catástrofes, elaboración y venta de software, elaboración y ejecución de proyectos de epidemiología, venta de elementos y equipos médicos para dotación hospitalaria, venta de insumos para equipos de emergencia. Podrá la sociedad ejecutar todos los contratos o actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social. La corporación podrá diseñar, promover, apoyar y ejecutar planes proyectos, contratos, actividades, convenios, seminarios, diplomados campañas, tanto en el sector público como privado a nivel nacional e internacional con personas con discapacidad, cuidadores, y todo lo relacionado con los procesos de inclusión y política pública de dicha población. También en cumplimiento del objeto social, así mismo vender y distribuir, materiales e insumos para personas discapacitadas (sillas de ruedas, bastones, caminadores de todo tipo, prótesis, ferulas etc). Realizar y ejecutar proyectos de saneamiento básico, epidemiológicos, de prevención de desastres y manejo de ayudas, manejar donaciones nacionales e internacionales en beneficio de toda la población; contratar con el clopad, la venta de insumos para la prevención, atención de catástrofes, elaboración y venta de software en el campo médico, venta de elementos y equipos médicos (uniformes, medicamentos, dotación de laboratorios, elementos quirúrgicos, moviliario clínico y de oficina), así mismo importar todo tipo de elementos requeridos en las áreas ya mecionadas. Impulsar programas ejecutar proyectos, convenios y uniones temporales que promomuevan y apoyen campañas en contra de la drogadicción, embarazo no deseado, prevención del suicidio, no violencia contra la mujer, inteligencia emocional, desarrollo de habilidades para la vida, todos con el fin de generar progreso en las comunidades más vulnerables de nuestra población colombiana dirigidos a: primera infancia, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores, (centros de protección y centros vida) madres cabeza de familia, desplazados,

reisertados, comunidad afrodescendiente, población diversa (lgtbi), negritudes y población con discpacidad, también podrá la corporación desarrollar proyectos, contratos convenios con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales para atención a desplazados y refugiados, proyectos sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario, programas para reparación de víctimas del conflicto y desmovilizados, rehabilitación y apoyo integral de víctimas, en el campo jurídico, psicosocial, salud integral y psicológica. Ofrecer todo tipo de suministros y de apoyo logístico a víctimas y personas en general, realizar y promover campañas en todos los campos de la salud a todos los segmentos poblacionales de nuestro objeto social; (ejecutar en convenio con entidades legalmente contituidas del campo de la salud para contratar médicos, enfermeros, psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales, profesionales en desarrollo social, nuticionistas, promotores sociales y abogados, todo lo necesario para atención de niños, jóvenes, ancianos, mujeres y discapacitados y población diversa, desarrollar proyectos de cultura y de convivencia cuidadana. Diseñar y ejecutar las políticas públicas a los diferentes segmentos poblacionales. Para el cumplimiento de éstas, la corporación podrá planear, fomentar proyectos, contratos y convenios); impulsar capacitación en todos los campos en centros carcelarios, correcionales, hogares de bienestar familiar y social, programas de icbf y desarrollar proyectos de desarrollo social en dichos centros, proyectos sobre recursos humanos, desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo familiar; realizar proyectos en saneamiento básico, medio ambiente, de agricultura, proyectos de arte y cultura, programas para el desarrollo social y de la familia, fomentar proyectos para niños en edad pre-escolar y escolas, población educativa (técnica y universitaria formal e informal), para madres lactantes, programas para prevenir el maltrato y violencia infantil, violencia a la mujer, abuso sexual, intrafamiliar y protección a niños, jóvenes, adultos, adultos mayores tanto mujeres como hombres y población vulnerable. Promover la investigación en aspectos sociales, psicológicos, tecnológicas y ciencias aplicadas en todas las áreas, para la población en general, desarrollar proyectos y programas en todas las dimensiones del ser humano; mediante estudios multidisciplinarios que favorezcan el desarrolo de habilidades blandas y que permitan el impulso de estas ciencias antes mencionadas. Impulsar campañas educativas en diversas instituciones, educativas (jardines infantiles cdi (centros de desarrollo infantil) escuelas, colegios, universidades, centros de educación no formal, tanto privados como públicos. Administrar, contratar y ejecutar proyectos, convenios y actvidades con clubes infantiles, prejuveniles y juveniles, buscando siempre la formación integral, también en cumplimiento de nuestro objeto y proyección social eje cafe podrá apoyar, contratar, impulsar actividades, proyectos, capacitaciones, seminarios, congresos, programas con las organizaciones de base (juntas de acción comunal, juntas administadoras locales); firmar y promover asesorar proyectos, contratos de emprendimientos y todas las actividades que contrubuyan al desarrollo de las diferentes comunidades en todo el territorio nacional. La corporación en asocio con entidades que estén contituidas podrá impulsar y ejecutar todo tipo de proyectos, uniones temprorales, talleres, congresos, seminarios, simposios, convivencias empresariales y educativas; actividades y capacitaciones, en todas las áreas del comocimiento, donde contribuya al desarrollo humano, social, empresarial, educativo en escuelas, colegios, universidades y centros de educación, marketing, salud ocupacional, epidemilogía, planeación estratégica, trabajo en equipo, nuevas tecnologías, recursos humanos, formulación y evaluación de proyectos en gestión de calidad, aseguramiento de la calidad, riesgos, seguridad, diseñar programas de cultura organizacional, selección y entrenamiento de personal, consultoría de procesos, análisis de clima y cultura organizacional, formulación y seguimiento de proyectos de innovación y desarrollo, selección de proponentes para diferentes procesos y contrataciones, asesoría en la construcción y/o fortalecimiento de licitaciones y de selección de contratistas, estudio y selección de empresas en prospectiva y desarrollo para ejecución de obras de interés general, formulación, consultoría y asesoría en proyectos administrativos, raelizar proyectos que tengan que ver con el desarrollo

social y de interés general para las comunidades: ciencia y tecnologías, tics, competencias básicas y medio ambiente, construir senderos ecológicos y obras de infraestructura en cuencas hidrográficas, contruir miradores, realizar proyectos de administración de áreas protegidas, de bosques, parques naturales, reforestación rural con fines tales como protección de especies nativas, realizar obras civiles y de infraestructura (caminos, senderos, carreteras, puentes, coliseos, canchas, en donde se pueda promover una cultura deportiva y el desarrollo psicosocial, ambiental y ecológica) desarrollar estrategias para la conservación y manejo de la biodiversidad (flora, fauna, agua, suelo y aire), promover proyectos de inversión social y de desarrollo social (educativos, de ciencia y tecnología, culturales, de vías, cultura ciudadana, de agua potable, saneamiento básico, de informática, de agricultura), realizar acciones de protección, restauración, conservación de los recursos naturales y sostenimiento de cuencas, subcuencas y microcuencas, tratamiento de sistemas erosivos (detención, prevención y solución). Fomentar el ecoturismo, manejar proyectos que busquen el mantenimiento y protección de bosques y laderas, capacitar en todos los temas relacionados a la biodiversidad, ecología, medioambiente, desarrollo sustentable, economía ambiental, ofrecer asesorías e interventorías de todo tipo, realizar proyectos de metrización y gestión de calidad, y, estudios de contaminación, tratamiento de agua, plantas de tratamiento de residuos sólidos, levantamiento topográficos, realizar obras de saneamiento básico, roserías, construcción de acueductos y alcantarillados, restauración de las condiciones de paisaje, progreso económico a través de plantaciones, agroforestales con fines comerciales; reforestación urbana en escuelas y colegios, parques urbanos, unidades deportivas, vías (urbanas y rurales), recreativas y áreas de bien común, prestar el servicio de jardinería, mantenimiento de prados zonas verdes, arreglo de jardines internos y externo, abonado de tierra, control de maleza, recuperación de zonas verdes, poda de árboles y todo lo relacionado con el manejo de residuos sólidos y líquidos, manejo de reciclaje, en general todas las estrategias encaminadas a la conservación del medio ambiente, turísticos y culturales; asesorar y acompañar la creación de microempresas, la organización de comerciantes formales e informales pequeños y grandes productores de todo tipo de productos agrícolas (en todas sus áreas siembra, comercialización, cadenas productivas, asociatividad, alianzas productivas, administrar proyectos productivos, desarrollo rural, ganadería, insumos, asistencia técnica, transformación agroindustrial, información geográfica, geolocalización, desarrollar programas y proyectos de cultura, medio ambiente, promover proyectos de postconflicto, desarme, reintegración, procesos productivos con víctimas del conflicto y desplazados, proyectos de comercialización nacional e internacional para todas la comunicades; gestión, ejecución, de proyectos, convenios y contratos sobre residuos sólidos y bioquímicos, basuras, reciclaje y transformación de la misma. La corporación podrá exportar e importar prouductos agrícolas (frutas, verduras), maquinaria y mascotas permitido por la ley. Ofrecer servicios profesionales, logísticos y técnicos de actividad física, realizar todo tipo de eventos deportivos y recreativos, como festivales y torneos en todas las disciplinas deportivas, diseño, montaje, logística y manifestaciones culturales, como carnavales, ferias, reinados, desfiles, conciertos, inauguraciones, clausura de campañas políticas, publicitarias de todo tipo de objetos o articulos; realización de proyectos de inversión social y podrá la corporación ejecutar todos estos proyectos, actos, contratos para el cabal cumplimiento del objeto teniendo como objetivo fundamental aportar al desarrollo de las comunidades con proyección y sentido social además de todo lo anterior la corporación eje café.; realizar la logística de todo tipo de eventos recreativos, deportivos, agrícolas, pecuarios, educativos, turísticos, mineros, forestales médicos, tecnológicos y sociales. En cualquiera de sus niveles y áreas, tanto en el país como en el exterior cuando así sean requeridos los servicios. Realizar la logística y ejecución de convenio, asocio, unión temporal con entidades legalmente constituida (ligas, clubes, federaciones, entes deportivos municipales, departamentales, nacionales e internacionales) de todo tipo de eventos deportivos (campeonatos,

torneos, circuitos, intercambios, campus formativos, técnicos en todas las disciplinas deportivas), recreativos (recre masha, safaris citys, juegos tradicionales, fiestas y basares) festivales, deportivos en todas las disclinas deportivas, promocionar todo tipo de eventos deportivos, recreativos, culturales y sociales, asi mismo ejecutar, firmar convenio, proyectos programas y operación logística de juegos intercolegiados, interescolares, inter jardines, juegos nacionales, paranacionales, panamericanos, suramericanos, inter universitarios campamentos juveniles, infantiles entre otros). Diseño, montaje, y ejecución y logística de todo tipo de actividades recreativas, ambientales, sociales. También en función de su objeto eje café podrá realizar la construcción, interventorías, asesoría, adecuación, restauración, reparación, mantenimiento, dotación y administración de escenarios deportivos, fincas, parques temáticos, centros vacacionales, recreativos, parques naturales y ambientales, centros históricos, reservas naturales, monumentos nacionales (vienes patrimoniales) y de todo tipo de propiedad raíz, adecuaciones locativas, remodelación y reestructuración de edificaciones públicas y privadas, construcción de carreteras, interventorías de obras civiles, asfaltos calientes y naturales (mapia), infraestructura en vías, mejoramiento y remodelación de vivienda, realizar proyectos de infraestructura deportiva, electrificación rural, realizar obras ambientales y ecoturísticas (construir miradores, proporcionar y trabajar con tecnologías limpias, orientados a un desarrollo sustentable, ofrecer proyectos educativos sociales, proyectos de vivienda social, casas básicas, dotación de infraestructura deportiva (coliseos, piscinas, canchas), estudios de contaminación y contaminación por ruido, remodelaciones a edificios, escuelas y escenarios deportivos, reforzamientos estructurales, administración de cafeterías, restaurantes, o establecimientos destinados a la preparación, consumo y expendio de alimentos, suministro de alimentación a restaurantes cafeterías, centros de bienestar adultos mayores, restaurantes escolares, clinicas y hospitales, administrar, contratar, realizar convenios, comodatos con empresas públicas y privadas del territorio nacional e internacional para atención de los programas de atención al adulto mayor (centros dia y centros de protección), ofrecer programas de comedor infantil, contratar, licitar, realizar convenios para el manejo de los programas de alimenetación escolar (pae), comedores comunitarios, realizar proyectos sobre seguridad alimentaria y equidad social, programas alimentarios para refugiados, desplazados, población deversa, habitantes de la calle (situación de calle), entidades de salud e instituciones educativas públicas y privadas buscando siempre la equidad y desarrollo social de la comunidad; llevar a cabo todo tipo de proyectos, programas convenios para contribuir al desarrollo de la niñes, la juverntud de nuestro país. La corporación podrá vender, comprar, comercializar importar y exportar todo tipo de implementos y artículos deportivos que promuevan la práctica y masificación deportiva; también las actividades recreartivas, de sano esparcimiento y disfrute del tiempo libre, eje cafe podrá dentro de sus proyectos, convenios y contratos, suministrar todo tipo de elementos deportivos, uniformes para empresas o para diferentes actividades que se requieran, con el objetivo de generar binestar social a niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, población vulnerable, desplazados, discapacitados, comunidad lgtbi, negritudes, afrodecendientes. Podrá vender y distribuir importar insumos médicos, multivitamínicos, suplementos alimenticios y vitamínicos, medicamentos de toda clase que esten permitidos y avalados por el ivima. Para toda la población, asi mismo toda clase de víveres de la canasta familiar de primera necesidad. Siempre y cuando la corporación pueda desarrollar su objeto social, podrá vender, distribuir, suministrar, importar, exportar comercializar todo tipo de productos como: insumos agrícolas y pecuarios, maquinaria agrícola de todo tipo; material deportivo de toda clase (uniformes deportivos, balones, gimnasios, bicicletas, etc), insumos para personas con discapcidad, (sillas de ruedas, bastones, caminadores entre otros), elementos de aseo y dotación de cafeterías (instituciones educativas en todo sus niveles, hospitales, clinicas, parques públicos como privados, comedores sociales, juntas de acción comunal, centros vida y de protección de adultos mayores, reservas naturales y ecoparques,

todo tipo de tegnología (computadores, celulares, cámaras de vigilancia de todo tipo, sistemas de monitoreo y alarma, televisores, videobeam etc.). Eje café podrá realizar la logística de eventos (en estadios coliseos, parques de entretenimiento, museos , entre otros); venta y administración de taquillas y boletería en todo tipo de eventos públicos conciertos, eventos deportivos, culturales, artísticos, recreativos, turísticos y sociales. Realizará la logística, ofrecer servicios de transporte servicios especiales, de todo tipo de eventos recreativos, deportivos, agrícolas, pecuarios, educativos, turísticos, mineros, forestales médicos, tecnológicos y sociales, en empresas públicas y privadas. Ejecutar proyectos, campañas, talleres de seguridad vial, pedagogía vial, cultura ciudadana, administrar organismos de transito y fotodetección. Para nuestra proyección y sentido social la corporación eje café podrá administrar recursos, subsidios públicos y privados para adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda de interés social tanto rural como urbano para la población vulnerable, indígena, afrodescendiente; así mismo que hayan sufrido calamidad doméstica como terremotos, huracanes, deslizamientos, incendios y inundaciones. Realizar proyectos de mejoramiento y construcción de vivienda rural, urbana, con bahareque, desarrollar proyectos de titulazación de predios (viviendas urbanas, rurales, tierras), formalización de la propiedad rural, sobre ordenamiento territorial, realizar remodelaciones en vivienda nueva y usadas tanto urbana como rural para la población toda nuestra población objeto que intervenimos, realizar de proyectos de inversión social y podrá la corporación ejecutar todos estos proyectos, actos, contratos para el cabal cumplimiento del objeto teniendo como objetivo fundamental aportar al desarrollo de las comunidades con proyección y sentido social además de todo lo anterior la corporación podrá ejecutar todos los contratos o actos que fueren convenientes o necesarios par el cabal cumplimiento de su objeto social. En cumplimiento del objeto corporativo desarrollará entre otras, las siguientes actividades: - Obtener y mantener al día los avales de funcionamiento, tanto jurídicos como comerciales. Asesorar, organizar, coordinar, apoyar, financiar, difundir, fomentar y obtener el diseño, realización y evaluación de planes políticas, programas y proyectos para el desarrollo del deporte, el aprovechamiento sano del tiempo libre la recreación, el turismo, la cultura, la educación, la salud y el agrícola, así mismo la protección y rescate del medio ambiente tanto en los departamentos del eje cafetero como en las distintas regiones del país. - Planear y desarrollar programas, planes y proyectos en todos los niveles. - Realizar las inversiones y operaciones permitidas para las corporaciones. - Todas las demás que esten permitidas por las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Otras actividades para desarrollar el objeto social de la corporación eje cafe también podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles gravarlos y limitar su dominio; contratar y efectuar convenios con entidades privadas y públicas, la prestación de servicios, firmar, aceptar y descontar títulos valores, abrir cuentas bancarias y en general, realizar toda clases de actos y actividades lícitas para llevar a cabo su objeto social.

PATRIMONIO

El patrimonio de la corporación estará representado por los aportes sociales, individuales, fruto de la contratación y licitaciones, comodatos, los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial. También el patrimonio de la corporación esta constituida por los bienes muebles o inmuebles, semovientes; tangibles e intangibles, valores, títulos, archivos, elementos de trabajo, implementos, condecoraciones, de todo lo cual se tendrá inventariado detallado en su numero y valores.

REPRESENTACION LEGAL

Gerencia: El gerente es el representante legal de la corporación y principal ejecutor de las decisiones de la junta directiva y superior jerárquico de todos los empleados. Sera elegido para un periodo de (4) cuatro años sin perjuicio de que pueda ser reelegido o removido libremente en cualquier tiempo por la asamblea de socios fundadores.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente: Son funciones del gerente entre otras las siguientes: - Realizar las operaciones y celebrar contratos, convenios, negocios y licitaciones autorizados por la junta. - Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la corporación. - Ordenar los pagos y giros ordinarios de acuerdo con sus atribuciones. - Realizar operaciones contractuales por el monto requerido de acuerdo a la contratacion realizada, siendo esta autonoma para la celebracion de convenios y desarrollar proyectos que beneficien el desempeño institucional en diferentes campos operativos para agilizar y facilitar los efectos de contratacion, licitaciones y las demas que se presenten. Para efectuar tales acciones debera presentar a la junta directiva los reportes de los convenios celebrados al finalizar cada contratacion. - Las demas que correspondan como gerente y las que le sean asignadas por la junta de socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 14 del 20 de octubre de 2018 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2018 con el No. 25305 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GIOVANNY GRISALES SANCHEZ	C.C. No. 75.075.356
SUPLENTE DEL GERENTE	SANTIAGO GRISALES LADINO	C.C. No. 1.053.860.872

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 14 del 03 de mayo de 2017 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2017 con el No. 24056 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANGELICA LADINO GONZALEZ	C.C. No. 30.398.788
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANTIAGO GRISALES LADINO	C.C. No. 1.053.860.872

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GIOVANNY GRISALES SANCHEZ C.C. No. 75.075.356

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3-2023 del 27 de septiembre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2023 con el No. 29215 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	VALENTINA GONZALEZ GIRALDO	C.C. No. 1.053.775.920	185670-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 7 del 01 de septiembre de 2008 de la Asamblea De Asociados	13763 del 24 de marzo de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 07 de enero de 2011 de la Asamblea De Asociados	16046 del 09 de febrero de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 28 de mayo de 2011 de la Asamblea De Asociados	16549 del 17 de junio de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 10 del 04 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados	19795 del 20 de marzo de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 016 del 26 de enero de 2021 de la Asamblea De Asociados	27053 del 09 de febrero de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: N8299
Otras actividades Código CIIU: G4631 M7310

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.940.606.439,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CORPORACION EJE CAFÉ
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 42

Acta No. **42** correspondiente a la reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la **CORPORACION EJE CAFÉ**, celebrada el día (08) del Mes de **enero** del año **2026** previa convocatoria realizada según lo normado en los estatutos.

En la ciudad de Manizales, a los **ocho días** (08) días del Mes de **enero** del año **2026** siendo las 4:00 p.m. se reunieron en la Sede de la **CORPORACION EJE CAFÉ** la Junta Directiva, así:

Angelica Ladino Gonzales
Santiago Grisales Ladino
Giovanny Grisales Sanchez

Previa aprobación del orden del día que se transcribe a continuación, la Junta Directiva deliberó y tomó las decisiones de que da la presente acta.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia y quorum.
2. Elección del presidente y secretario de la reunión.
3. Autorizaciones.
4. Lectura y aprobación del acta de reunión.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1.- **VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUÓRUM:** Se constató que se encuentra presente la Junta Directiva en pleno representada por todos sus miembros.

2.- **ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO DE LA REUNIÓN:** La Junta de Directiva por voto unánime de los presentes eligió:
PRESIDENTE: **Giovanny Grisales Sanchez**
SECRETARIO: **Santiago Grisales Ladino**

3.-**AUTORIZACION:** La Junta Directiva en pleno, autoriza al Representante Legal señor **Giovanny Grisales Sanchez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **75075356** para celebrar contratos convenios ordenes de trabajo con las **entidades públicas** como **gobernación** y alcaldías en todo el territorio Nacional (Colombia); en todas sus secretarías y entidades descentralizadas, entidades de economía mixta, **así como con entidades privadas del orden nacional e internacional**, el **Gerente** queda ampliamente facultado para firmar todos los contratos, convenios que resultaren de su gestión con todas las entidades antes mencionadas.

4.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN:** El secretario dio lectura a la presente acta, la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por parte de los miembros de la Junta Directiva.

Nota: esta acta tendrá valides hasta el 31 de diciembre de 2026

Agotado el orden del día, el presidente levantó la sesión siendo las 5:30 p.m. del día 08 de enero de 2026.

Giovanny Grisales Sanchez
Presidente.

Santiago Grisales Ladino
Secretario

Conforme al Art. 189 del Código de Comercio, autorizo como fiel copia del original.

FIRMA
Secretario.

210-02-01-405

ACTA ULTIMA Y FINAL DE SUPERVISION AL CONTRATO CA-ESAL-182-2023

Manzanares, Diciembre de 2023

Contratante: **Municipio de Manzanares**

Contratista: **CORPORACION EJE CAFÉ**
Nit. 830.509.064-9

Representante legal: **GIOVANNY GRISALES SANCHES**
Cedula: **75.075.356**

Número del Contrato: **CA-ESAL-182-2023**

Valor del Contrato Inicial aporte del Municipio: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($255.000.000)**.

Valor Aporte de la Corporación: **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($76.500.000)**.

Adición al Contrato Aporte Licorera: **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($142.857.142,86)**

Valor total de Contrato: CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS MILLONES ($474.357.142,86)

Plazo: Desde el perfeccionamiento del contrato y Hasta el 22 de Junio de 2023.

Fecha del Contrato: **7 de junio de 2023**

Fecha de Inicio: **8 de junio de 2023**

Fecha de Terminación: **22 de Junio de 2023**

Número de Disponibilidad presupuestal: 368 del 03 de Junio de 2023
369 del 03 de Junio de 2023
370 del 03 de Junio de 2023
371 del 03 de Junio de 2023

Número de Registro presupuestal: 676 del 08 de Junio de 2023
677 del 08 de Junio de 2023
678 del 08 de Junio de 2023
679 del 08 de Junio de 2023

Número de Disponibilidad presupuestal Adición: 412 del 14 de Junio de 2023.

Número de Registro presupuestal Adición: 737 del 14 de Junio de 2023.

Supervisor de Contrato: **Diana Carolina Ossa Álvarez**

Objeto del Contrato: convenio de asociación para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la promoción, difusión y ejecución de actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas en el marco de la celebración de las xxxii fiestas de la cordialidad y el cumpleaños 160 del municipio de manzanares.

La supervisora certifica que el contratista cumplió con las obligaciones que a continuación se relacionan.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA CORPORACION

1- Destinar los recursos económicos en forma adecuada y en pro del cumplimiento del objeto del contrato.
2- Ejecutar bajo su exclusiva responsabilidad las actividades que le competen.
3- Informar inmediatamente a la Alcaldía Municipal de Manzanares y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho y no acceder a ello.

4- Permitir las auditorias, revisiones o verificaciones que sobre los recursos objeto de este convenio, puedan ejercer la Alcaldía Municipal de Manzanares y las entidades de control, manteniendo disponible toda la documentación soporte de los gastos esas mismas entidades.

5- Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este proceso contractual.

6- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CORPORACION

1. Programar, junto con el supervisor del contrato, el desarrollo de cada actividad de acuerdo a las fechas definidas por la Entidad.
2. Coordinar con la persona designada por la Entidad para concretar los requerimientos específicos por actividad.
3. Presentar al Municipio de Manzanares, los itinerarios, la programación y el resto del despliegue necesario previo a cada actividad, incluyendo el cronograma de cada uno de ellos.
4. Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario, las fechas y el contenido de los programas seleccionados.
5. Realizar actividades de divulgación de los diferentes eventos.
6. Disponer del personal, la infraestructura y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo al horario establecido para estas.
7. Prestar a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos y convenidos con el Municipio de Manzanares Caldas.
8. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.
9. Garantizar la confidencialidad de la información.
10. Disponer del personal especializado de acuerdo con las necesidades del Municipio de Manzanares caldas.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Municipio de Manzanares Caldas
12. Organizar el personal encargadas de apoyar el evento.
13. Suministro de artistas musicales para los eventos en plaza pública.
14. Decoración de los eventos en la plaza principal.
15. Asumir los valores correspondientes a derechos de autor de las obras musicales.

16. Proveer una tarima de mínimo 12m x 10m y toda la estructura de torres para el sonido, con sistema de sonido profesional para 60 mil personas, sistema de iluminación completa, sistema de video, backline y sistema de efectos especiales con pirotecnia y todo el sistema eléctrico para el funcionamiento de los sitemas.
17. Garantizar el personal necesario e idóneo para el montaje y desmonte de la tarima.
18. Dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de vinculación publicitaria C2023-00436, celebrado entre el municipio de Manzanares y la Industria Licorera de Caldas, referente a publicidad.
19. Apoyar la presentación del informe para la transferencia de los recursos provenientes de la licorera.
20. Realizar el aporte correspondiente al 30% del valor del contrato.

Según el objeto y las obligaciones, el Contratista cumplió con: convenio de asociación para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la promoción, difusión y ejecución de actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas en el marco de la celebración de las xxxii fiestas de la cordialidad y el cumpleaños 160 del municipio de manzanares.

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO APORTE MUNICIPIO:	**$255.000.000**	
VALOR ADICION	**$142.857.142,86**	
VALOR PRIMER PAGO		**$204.000.000**
VALOR SEGUNDO PAGO		**$51.000.000**
VALOR TERCER PAGO		**$142.857.142,86**
TOTAL PAGADO		**$397.857.142,86**
SALDO POR EJECUTAR		**$0**

GERARDO AUGUSTO OSORIO DUQUE
Alcalde Municipal

DIANA CAROLINA OSSA ALVAREZ
Supervisora

210-06-01-754

EL ALCALDE MUNICIPAL Y LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE MANZANARES CALDAS

CERTIFICA:

Que **LA CORPORACION EJE CAFÉ**, con Nit. **830.509.064-9**, **CA-ESAL-182-2023** con el objeto es: convenio de asociación para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la promoción, difusión y ejecución de actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas en el marco de la celebración de las xxxii fiestas de la cordialidad y el cumpleaños 160 del municipio de manzanares.

Se autoriza el pago final correspondiente al valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($142.857.142,86)** como último y pago final.

Número de Disponibilidad presupuestal: 368 del 03 de Junio de 2023
369 del 03 de Junio de 2023
370 del 03 de Junio de 2023
371 del 03 de Junio de 2023

Número de Registro presupuestal: 676 del 08 de Junio de 2023
677 del 08 de Junio de 2023
678 del 08 de Junio de 2023
679 del 08 de Junio de 2023

Número de Disponibilidad presupuestal Adición: 412 del 14 de Junio de 2023.

Número de Registro presupuestal Adición: 737 del 14 de Junio de 2023.

Manzanares Caldas, Diciembre de 2023

GERARDO AUGUSTO OSORIO DUQUE
Alcalde Municipal

DIANA CAROLINA OSSA ALVAREZ
Supervisora

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CA-DH-008-2025 DEL 12 DE ABRIL DEL 2025	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NORCASIA	
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN EJE CAFÉ	
NIT:	830509064-9	
REPRESENTANTE LEGAL	GIOVANNY GRISALES SÁNCHEZ	
CEDULA:	75.075.356	
OBJETO DEL CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE ENFOQUEN EN EL DESARROLLO DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL AGUACATE Y EL TURISMO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS.	
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del convenio a suscribir se determina de acuerdo con la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, los costos y gastos que se generan en el proceso de ejecución, así mismo en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones. Para ello se ha determinado que el valor del convenio será por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($559.000.000), valor que incluye todos los costos y gastos que se generen en la legalización y ejecución del convenio. El anterior valor será aportado de la siguiente manera: **MUNICIPIO:** Cuatrocientos treinta millones de pesos m/cte. ($430.000.000). (70%). **ESAL:** Ciento veintinueve millones de pesos m/cte. ($129.000.000). (30%) La CORPORACIÓN EJE CAFÉ mediante certificación del 04 de abril del 2025, manifestó que cuenta con recursos disponibles en las entidades financieras por valor de $129.000.000 para el aporte que se requiere de acuerdo al convenio con el municipio de Norcasia Caldas.	
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 24 DE JUNIO DEL 2025	
C.D.P INICIAL:	382 y 383 del 10 DE ABRIL DEL 2025	$ 315.577.442 $ 114.422.558
C.R.P INICIAL:	448 DEL 12 DE ABRIL DE 2025	$ 430.000.000
FECHA ACTA DE INICIO:	14 DE ABRIL DEL 2025	
PRÓRROGA	N/A	
TOTAL, DÍAS SUSPENSIONES:	0 días	
TOTAL, PRÓRROGAS (MESES):	N/A	
VALOR ADICIÓN	$ 36.400.000 TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. El anterior valor será aportado de la siguiente manera: **MUNICIPIO:** Veintiocho millones de pesos m/cte. ($28.000.000). **ESAL:** Ocho millones cuatrocientos mil pesos m/cte ($ 8.400.000)	
C.D.P ADICIÓN:	592 DEL 17 DE JUNIO DEL 2025	28.000.000

C.R.P ADICION:	724 DEL 18 DE JUNIO DEL 2025	$ 28.000.000
VALOR FINAL CONTRATO	$595.400.000 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.)	
FINALIZACIÓN:	24 DE JUNIO DE 2025	

Entre los suscritos: **DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE**, identificado con cédula de ciudadanía 80.210.772 expedida en Bogotá DC, en su calidad de ALCALDE del Municipio de Norcasia, debidamente posesionado ante el Notario Único del Círculo de Samaná, según acta # 001 del 29 de Diciembre de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, la Ley 1551 del 2012 y Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Norcasia, con NIT 810.002.963-5 quien en adelante se llamará EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra **GIOVANNY GRISALES SÁNCHEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 75.075.356 como representante legal de **CORPORACIÓN EJE CAFÉ** con **NIT** 830509064-9 en calidad de Contratista, y **ELIZABETH GIRALDO LÓPEZ** en calidad de supervisora, hemos convenido **LIQUIDAR** por mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No. CA-DH-008-2025 DEL 12 DE ABRIL DE LAS 2025 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre la **ALCALDÍA DE NORCASIA CALDAS** Y **CORPORACIÓN EJE CAFÉ** representada legalmente por **GIOVANNY GRISALES SÁNCHEZ**, se celebró el Convenio de Asociación No. CA-DH-008-2025 cuyo objeto es "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE ENFOQUEN EN EL DESARROLLO DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL AGUACATE Y EL TURISMO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS.

Que el Convenio de Asociación No. CA-DH-008-2025 fue suscrito el día 12 de abril de 2025.

1. Que de acuerdo con el convenio el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscribe el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el 14 de abril del 2025, quedando como fecha de terminación el 24 de junio de 2025.

2. Que, con el objeto de respaldar este compromiso, el municipio de NORCASIA expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal inicial No. 382 y 383 del 10 de abril del 2025 y el Registro Presupuestal No. 448 del 12 de abril del 2025 y se **Adicionó** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 592 del 17 de junio del 2025 y el Registro Presupuestal No. 724 del 18 de junio del 2025

3. Que el acta de inicio del Convenio se suscribió el día 14 de abril de 2025.

4. Que la forma de pago del Convenio se estableció de la siguiente manera: El valor del convenio a suscribir se determina de acuerdo con la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, los costos y gastos que se generan en el proceso de ejecución, así mismo en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones. Para ello se ha determinado que el valor del convenio será por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($559.000.000), valor que incluye todos los costos y gastos que se generen en la legalización y ejecución del convenio. El anterior valor será aportado de la siguiente manera:

Municipio: Cuatrocientos treinta millones de pesos m/cte. ($430.000.000).
ESAL: Ciento veintinueve millones de pesos m/cte. ($129.000.000).

La ESAL soportará su aporte por valor de Ciento veintinueve millones de pesos m/cte. ($129.000.000), con la certificación expedida por la revisora fiscal del 04 de abril del 2025, con el compromiso de aportar los recursos en efectivo para el presente convenio.
NOTA: Los recursos aportados por la ESAL serán efectivo y se destinarán a las actividades estipuladas en el presente estudio previo anexando los soportes correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: El aporte en efectivo por parte de la asociación deberá ser soportado en los informes presentados para los desembolsos del recurso del municipio. PARÁGRAFO SEGUNDO: Documentos requeridos para el desembolso: Informe de cumplimiento con los respectivos soportes; Certificado de estar a PAZ Y SALVO con los aportes a Seguridad Social Integral; Certificado de Cumplimiento expedido por el supervisor o interventor y la factura.

5. Que el valor inicial del Convenio fue por la suma de $ 559.000.000 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE). Aportado de la siguiente manera:

Municipio: Cuatrocientos treinta millones de pesos m/cte. ($430.000.000).
ESAL: Ciento veintinueve millones de pesos m/cte. ($129.000.000).

6. Que el Convenio fue adicionado Con el OTRO SI CA-DH-008-2025 DEL 18 DE JUNIO DEL 2025, Por valor de $ 36.400.000 TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. El anterior valor será aportado de la siguiente manera:

MUNICIPIO: Veintiocho millones de pesos m/cte. ($28.000.000).
ESAL: Ocho millones cuatrocientos mil pesos m/cte ($ 8.400.000)
7. Que el Convenio se dio por terminado dentro de los parámetros de la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 del 2011, la ley 1551 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

8. Que el balance económico y financiero del Convenio de Asociación No. CA-DH-008-2025 del 12 de abril de 2025 es el siguiente:

ACTA No.	FECHA DE EGRESO	NÚMERO DE EGRESO	VR. ACTA	ACUMULADO	SALDO CONTRATO
PAGO 1	06/05/2025	00610	$ 215.000.000	$ 215.000.000	$ 243.000.000
PAGO 2	11/06/2025	00887	$ 172.000.000	$ 43.000.000	$ 71.000.000
PAGO 3 CON ADICIÓN	15/07/2025	01081	$ 71.000.000	$ 0	$ 0

9. Que el reporte expedido por el supervisor permite concluir que al CONVINIENTE se le hizo el pago conforme a lo pactado en el contrato.

10. Que el CONVINIENTE declara que acepta la presente liquidación, por lo cual renuncia de manera expresa a hacer posteriores reclamaciones por otros conceptos derivados del contrato.

11. Que el saldo a liberar corresponde a cero pesos $0.

12. GARANTÍAS

AMPAROS	FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA N°	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE SERVICIO CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	24/04/2025	42-44-101160888 (Anexo 0)	12/04/2025	24/10/2025	$ 55.900.000

GRADO DE RESPONSABILIDAD: Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

SUSCRIBEN

Dar por liquidado el **Convenio de Asociación No. CA-DH-008-2025 del 12 de abril del 2025** cuyo objeto es "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE ENFOQUEN EN EL DESARROLLO DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL AGUACATE Y EL TURISMO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS

Las partes declaran quedar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, el contratista renuncia y/o desiste de cualquier acción judicial o extrajudicial en contra de la **ALCALDÍA DE NORCASIA CALDAS** por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de forma bilateral, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

POR EL CONTRATISTA

CORPORACIÓN EJE CAFÉ
GIOVANNY GRISALES SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

POR EL MUNICIPIO

DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE
ALCALDE

ELIZABETH GIRALDO LÓPEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL - SUPERVISORA

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
ANA MARIA CORTES PANCHA CONTRATISTA SECRETARIA DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.	**YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO** JEFE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	**ELIZABETH GIRALDO LÓPEZ** SECRETARIA DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

MM-OC-CER-019-2026

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARULANDA CALDAS

N.I.T. No. 890.801.146-3

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con la documentación que obra en el archivo de la entidad, se encontró que la persona jurídica CORPORACIÓN EJE CAFE – EJE CAFÉ identificada con N.I.T. Nro. 830509064-9, representada legalmente por, GIOVANNY GRISALES SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.075.356 de Manizales, ejecutó el siguiente Convenio de Asociación:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN
N.º CONV-ASO-001-2024

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y REALIZACIÓN DEL EVENTO "ALCALDÍA EN TU CORREGIMIENTO", COMO MATERIALIZACIÓN DEL FIN SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA, CALDAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar el objeto del convenio derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del convenio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el presente documento y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad del servicio ofertado, según la propuesta del convenido.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos de este (cuando sean exigidas).
6. Para entregar el pago, el convenido deberá aportar el original de la factura, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total.
7. Cumplir con el objeto del presente convenio con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del convenido con el Municipio.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.

Carrera 6 No. 5 - 02
Nit. 890801146 - 3
Cel. 314 893 7017
@alcaldiademarulanda
www.marulanda-caldas.gov.co
contactenos@marulanda-caldas.gov.co

10. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del convenio y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio sean impartidas por el Municipio.
12. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.
13. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
14. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente convenio. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de El Convenido.
15. El Convenido asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del convenio.
16. El convenido prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
17. Será por cuenta del convenido el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subconvenios necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la alcaldía de Marulanda Caldas.
18. Elaborar y presentar juntamente con el supervisor, actas parciales, el acta final y acta de liquidación.
19. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del convenio.
20. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del convenio derivado del presente proceso.
21. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del convenio.
22. Suscribir el acta de iniciación y liquidación del convenio.
23. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garantice su cabal y oportuna ejecución.

PLAZO: La ejecución de dicho contrato inició el día tres (03) del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024) con terminación el nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

VALOR: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.200.000)

APORTES DE LA ENTIDAD: SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($7.140.000)

APORTES DE LA ESAL: TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($3.060.000) REPRESENTADOS EN BIENES Y SERVICIOS

Carrera 6 No. 5 - 02
Nit. 890801146 - 3
Cel. 314 893 7017
@alcaldiademarulanda
www.marulanda-caldas.gov.co
contactenos@marulanda-caldas.gov.co

ESTADO DEL CONTRATO: LIQUIDADO

La presente certificación se expide en Marulanda, Caldas, a los diecinueve (19) días del mes de marzo dos mil veintiséis (2026) a solicitud del interesado.

LEONARDO ANDRÉS GIRALDO BOTERO
Alcalde Municipal

Elaboró: ***Carlos Andrés Quintero Orozco***
Asesor Jurídico

Aprobó: **Liliana Quintero Gómez**
Secretaria de Gobierno

Carrera 6 No. 5 - 02
Nit. 890801146 - 3
Cel. 314 893 7017
@alcaldiademarulanda
www.marulanda-caldas.gov.co
contactenos@marulanda-caldas.gov.co